

Núm. y año del Expte.:

**855/24-SC**

Referencia:

Consejo de Gobierno

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSTALACIONES ASOCIADAS DE CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 12.268.025,82 EUROS, IVA INCLUIDO.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, del servicio de mantenimiento integral de dispositivos médicos e instalaciones asociadas de centros dependientes de la Central Provincial de Compras de Málaga (CPCM), por un importe total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (12.268.025,82 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la ley 12/2023 de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 20 de septiembre de 2024

**LA CONSEJERA**

**Fdo.: María del Rocío Hernández Soto**

## **EXPOSICIÓN:**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, en su artículo 18, que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por otra parte, el artículo 65 dispone que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

La necesidad administrativa concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado, es conseguir el mejor estado de conservación de los equipos electromédicos e instalaciones asociadas utilizados en la prestación de asistencia sanitaria, sus elementos, componentes y partes, facilitar la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir esos equipos electromédicos, y asegurar su correcto funcionamiento realizando todo el mantenimiento necesario que minimice las posibles paradas por averías. Igualmente mantener un correcto y aceptable equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su coste de explotación, así como la resolución de las averías que se presenten.

Todo ello en relación con los centros sanitarios adscritos a la CPCM que son: Hospital Universitario Regional de Málaga y sus centros adscritos, Hospital Virgen de la Victoria de Málaga y sus centros adscritos, Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga, Área Gestión Sanitaria Este de Málaga, Área Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, Distrito Sanitario Málaga, Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce, Distrito Sanitario Costa del Sol y Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Málaga.

El expediente de contratación está siendo objeto de tramitación ordinaria por el procedimiento abierto e implica un gasto total, IVA incluido, de 12.268.025,82 euros, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, distribuidos en las siguientes anualidades:

<b>AÑO</b>	<b>IMPORTE</b>
2024	511.167,74 €
2025	6.134.012,91 €
2026	5.622.845,17 €

Dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total de 22.305.501,50 euros, IVA excluido, si el contrato se prorroga hasta el máximo establecido de veinticuatro meses adicionales y se tramitan las modificaciones contractuales previstas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad el artículo 28.1 de la ley 12/2023 de 26 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria Justificativa
- Acuerdo de iniciación del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documento contable.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 9 de septiembre de 2024

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 9 de septiembre de 2024

**LA DIRECTORA GERENTE**

**Fdo: María del Valle García Sánchez**